

ANEXO VI

REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Importante: en el presente documento se utilizan de forma inclusiva términos como “el profesor”, “el Estudiante”, “el estudiante” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalente en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres.

PRESENTACIÓN

En este reglamento se informa, explica y detalla de los requerimientos básicos con los que debe cumplir un Estudiante para ser promovido de curso. Además de las responsabilidades que respecta al establecimiento para lograr llevar a cabo un adecuado proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes del Colegio Gabriela Mistral.

En primera instancia se exponen diferentes conceptos junto a sus definiciones para unificar conceptos en cuanto al lenguaje:

Evaluación: conjunto de acciones planificadas, destinadas a obtener y utilizar información, para formar juicios que faciliten la toma de decisiones, es decir, qué se trabajará, cómo y cuándo se trabajará para lograr el mejoramiento del proceso educativo. Esta evaluación debe contemplar retroalimentación, con el fin de alcanzar las habilidades y/o aprendizajes no logrados o medianamente logrados.

Evaluación formativa: se utiliza para monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes, permite tomar decisiones acerca de los siguientes pasos para avanzar en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Evaluación sumativa: cumple un propósito sumativo cuando entrega información acerca de hasta qué punto los estudiantes lograron determinados objetivos de aprendizaje luego de un proceso de enseñanza. Se utiliza para certificar los aprendizajes logrados, comunicándose mediante una calificación.

Calificación: representación del logro de aprendizaje que obtiene un Estudiante, se puede transmitir a través de número, símbolo o concepto.

Todo lo anterior se relaciona de forma directa con el decreto 83/2015, el que expone que todos los Estudiantes deben tener acceso y participación dentro del currículum escolar, por ello, es responsabilidad de los docentes o profesores el aplicar diferentes estrategias diversificadas enfocadas en los estilos de aprendizaje, ritmos de aprendizaje y acceso de la totalidad de los Estudiantes presentes en la sala de clases.

Por otro lado, también se contemplan las necesidades educativas especiales, tanto transitorias como permanentes descritas en el decreto 170/2009, con las cuales el establecimiento educacional se compromete a entregar todos los apoyos y recursos que los estudiantes requieran para llevar a cabo su proceso de enseñanza y aprendizaje.

Considerando que en el proceso de enseñanza y aprendizaje, participan tres factores fundamentales: estudiante, padres y apoderados, establecimiento; es necesario generar de forma constante adecuada comunicación, delimitación de deberes y responsabilidades con el fin de aportar de forma significativa en el proceso de aprendizaje de su pupilo. A continuación se detallan los deberes y responsabilidades de cada uno de ellos.

DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE PADRES Y APODERADOS

Los padres, apoderados y/o tutores de los Estudiantes del Colegio Gabriela Mistral, deben cumplir con una serie de responsabilidades en relación al proceso de enseñanza y aprendizaje de sus estudiantes. Los que se detallan

a continuación:

- Asumir su rol de adulto responsable del Estudiante en formación.
- Apoyar con dedicación y continuidad el proceso educativo de su estudiante, asistiendo al Colegio para informarse acerca de su rendimiento y comportamiento, orientando y controlando el uso de su tiempo libre en el hogar y velando por el cumplimiento de las obligaciones escolares.
- Asistir a las citaciones realizadas por el profesor de asignatura, profesor jefe, inspectora y/o jefa de UTP del establecimiento para tomar conocimiento y sobretodo generar compromisos respecto a las responsabilidades compartidas en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus estudiantes.
- Asistir a reuniones de apoderados que se realizan de forma mensual.
- Identificar, apoyar y aceptar las capacidades, talentos y limitaciones de sus hijos, favoreciendo soluciones a peticiones de interconsulta, tratamiento con especialistas que los Estudiantes requieran.
- Orientar y apoyar el cumplimiento de obligaciones y responsabilidades de su estudiante, estimulando una actitud positiva y autónoma en la realización de deberes escolares.
- Preocuparse diariamente del proceso de aprendizaje de su estudiante, velando por que éste asista y participe diariamente a clases portando todos los útiles, libros y cuadernos solicitados en cada asignatura.
- Revisar diariamente cuadernos de comunicaciones y asignatura de su estudiante.
- Mantener contacto constante con el establecimiento, con el fin de obtener información actualizada respecto de avances, evaluaciones, notas y/o registro de anotaciones de sus Estudiantes.
- Enviar de forma oportuna justificativos médicos por ausencia a clases, dejar constancia de ausencias prolongadas.
- Asistir a citaciones o entrevistas sólo en los horarios de atención propuestos por los profesores.
- De forma semestral se firmará compromiso donde el establecimiento se compromete a informar sobre los procesos evaluativos que se han llevado a cabo y los que se llevarán a cabo durante el segundo semestre; el apoderado deberá comprometerse a realizar todas las actividades que el Colegio solicite junto a su Estudiante, en otras palabras, en el compromiso se explicitará la forma de trabajo de parte de los profesores y lo que se espera que tanto Estudiante como apoderado realicen para lograr adecuados desempeños y resultados.
- En el caso de que un el Estudiante presente dificultades para llevar a cabo el proceso educativo entendiendo dichas dificultades como inasistencias por enfermedad, enfermedad grave de algún familiar directo, bajo rendimiento de forma constante en relación a su nivel de escolaridad y rango etario. Sin embargo, a pesar de lo anterior el Estudiante es promovido de curso, de igual forma se firmará un compromiso donde se expliciten responsabilidades del apoderado y del establecimiento para el próximo año escolar, especificando qué tipo de apoyo requiere el estudiante para lograr resultados esperados.
- El apoderado deberá participar del seguimiento que realizará el establecimiento como parte del compromiso en el proceso de enseñanza y aprendizaje de su Estudiante. En caso de que el apoderado no cumpla con lo solicitado por el Colegio, además de que no se mejore el rendimiento del Estudiante, el apoderado deberá firmar la repitencia de su estudiante, ya que a pesar de haber aplicado todas las estrategias metodológicas y de evaluación no se lograron los objetivos propuestos para el año académico, además se informará qué medidas pedagógicas

se aplicarán para que su estudiante reciba el apoyo, tanto material como profesional que requiera el próximo año académico.

DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE PROFESORES Y ESTABLECIMIENTO

El establecimiento educacional, junto con sus profesores de aula común y profesores especialistas del Programa de Integración Escolar, tienen un serie de funciones y labores correspondientes a llevar a cabo de la mejor manera el proceso de aprendizaje de los estudiantes del Colegio Gabriela Mistral, es decir, que logren aprender, aplicar y relacionar tanto los contenidos como habilidades revisados en la sala de clases. A continuación se explicitan los deberes y responsabilidades de profesores y establecimiento:

- Entregar sus planificaciones en las fechas indicadas por la jefatura de UTP, con el fin de ser revisadas y aprobadas.
 - Entregar con anticipación evaluaciones a realizar a la jefatura de UTP para ser aprobadas para su aplicación.
 - Planificar semanalmente con la profesora especialista del Programa de Integración Escolar.
 - Al momento de realizar la clase, los profesores deben considerar ritmos de aprendizajes, estilos de aprendizaje, necesidades educativas especiales.
 - Generar estrategias metodológicas durante las clases, promoviendo la metacognición de los Estudiantes.
- Adecuar actividades, tareas, evaluaciones de acuerdo a las necesidades educativas especiales que tengan los Estudiantes de determinado curso.
- Generar instancias de evaluación formativa.
 - Retroalimentar de forma constante los procesos realizados por los Estudiantes.
 - Elaborar instrumentos de evaluación cualitativa, como por ejemplo: listas de cotejo, rúbricas y escalas de apreciación.
 - Tomar decisiones sobre cuándo y cómo realizar evaluaciones sumativas, dependiendo de los avances obtenidos.
 - Comunicar con anticipación a los Estudiantes sobre los criterios e indicadores de evaluación. Es decir, explicar qué se espera que hagan, logren y sean capaces de demostrar con la evaluación, ya sea ésta formativa o sumativa.
 - Especificar con firma y timbre las ayudas y mediaciones que reciben los Estudiantes del equipo del Programa de Integración Escolar, tanto en evaluaciones como en actividades dentro de la sala de clases.
 - Citar de formar mensual a los apoderados para participar del seguimiento, entendiendo como una estrategia pedagógica para mejorar y/o superar el rendimiento del estudiante.
 - Fijar horario específico de entrevista con apoderados.
 - Los profesores se reunirán por jornada de forma mensual, con el fin de revisar rendimiento de los Estudiantes, generar estrategias de apoyo pedagógico. En esta instancia participará la jefa de UTP, quien retroalimentará sobre tipos y criterios de evaluación.

- Derivar a la dupla psicosocial en caso de sospecha de vulneración de derechos por bajo rendimiento del Estudiante.
- Informar sobre procedimientos e instrumentos de evaluación de forma mensual en cada reunión de apoderados, a través de un calendario.
- Semanalmente se recordará las evaluaciones a través de comunicación en el cuaderno blanco.
- Los profesores deberán coordinar sus evaluaciones con el fin de que no se apliquen más de dos evaluaciones diarias, de existir una tercera evaluación ésta debe ser a modo de trabajo escrito o exposición oral.
- Si un Estudiante no se presenta a una evaluación y/o exposición, se debe citar en horario alterno, cada profesor debe coordinar con jefa de UTP sobre procedimientos para recuperar dicha evaluación, en caso de no asistir se debe dejar registro en la hoja de vida del Estudiante.
- Recalendarizar evaluaciones y velar por el cumplimiento de dicha evaluación. Informar tanto al estudiante como al apoderado.
- Como máximo se recalendarizará una evaluación en dos oportunidades, si el estudiante no se presentase en el horario entregado por el profesor, la evaluación se deberá aplicar en la siguiente clase de la asignatura correspondiente.
- Si un estudiante se ausenta a una instancia evaluativa y no cuenta con certificado médico ni justificación por parte del apoderado, la calificación máxima a la que podrá optar es un 50.

En cuanto al establecimiento, éste se compromete a:

- Entregar todos los recursos profesionales (psicóloga, fonoaudióloga, asistente social, psicopedagoga, educadora diferencial) y materiales para que los Estudiantes logren desarrollar al máximo su aprendizaje.
- Mantener los espacios físicos limpios y en óptimas condiciones para el desarrollo de la clase.
- Organizar los horarios de clases siempre pensando en el bien común de toda la comunidad educativa.

DEBERES Y RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

Los estudiantes son los actores fundamentales en el proceso de enseñanza y aprendizaje, es por ello que a continuación se detallan sus deberes y responsabilidades:

- Respetar el ambiente en el aula.
- Prepararse y asistir a las evaluaciones.
- Cumplir en clases con los materiales solicitados.
- Presentar disposición frente a las actividades y tareas escolares.
- Cumplir con todas las actividades que el profesor le propone.
- Realizar las tareas en el hogar.
- Revisar diariamente sus cuadernos.
- Realizar las lecturas domiciliarias para las evaluaciones de comprensión lectora.
- Respetar el horario de inicio y término de las clases.
- Comunicar a padres y apoderados la responsabilidad de asistir a clases y evaluaciones.
- Respetar el mobiliario del establecimiento.
- Esforzarse por superar rendimiento escolar y/o limitaciones.

- Proceder con honradez en evaluaciones y trabajos escolares.
- Respetar a sus compañeros, profesores y comunidad escolar.
- Expresar sus opiniones de modo adecuado y con respeto.
- Cuidar su higiene y presentación personal.
- Demostrar buen comportamiento en el aula.
- Ser ordenado y cuidadoso con sus útiles escolares.
- Desenvolverse de forma autónoma.
- Expresar y controlar sus emociones.
- Mantener buenas relaciones interpersonales.
- Demostrar seguridad y confianza en sí mismo.
- Ser tolerante frente a la diversidad.
- Acatar reglas y normas que regulan la vida escolar de acuerdo al manual de convivencia.
- Cuidar su integridad física y la de los demás.
- Actuar en forma generosa y solidaria.
- Ejercer sus derechos con criterio y prudencia.
- Ser capaz de aceptar las críticas constructivas.
- Participar en actividades del curso y/o Colegio.
- Manifestar capacidad de trabajo en equipo.
- Utilizar buen y variado vocabulario al comunicarse.
- Razonar frente a hechos, situaciones y opiniones.
- Expresar en forma ordenada sus conocimientos con argumentos claros.
- Tener iniciativa y expresar opiniones al trabajar en equipo.
- Demostrar capacidad de análisis y síntesis.

EVALUACIÓN

El proceso de evaluación requiere y en él influyen diversos factores, los cuales se tratará de explicar de la mejor manera en este apartado.

- El cómo el Estudiante responda a todas las instancias de evaluación determinará la promoción a los cursos superiores.
- Se informará con anticipación sobre todos los aspectos de la evaluación, lo anterior se relaciona con:

- Forma de evaluación: sumativa o formativa.
 - Criterios de evaluación: lo que se espera que el estudiante logre.
 - Metodología de evaluación: el Estudiante debe saber con anticipación si deberá preparar una exposición oral, exposición escrita, evaluación de desarrollo, con alternativas, si es de forma individual o en parejas. Existe una gran variedad de procedimientos de evaluación, como por ejemplo: pruebas, cuestionarios, observación directa, registros anecdóticos, listas de cotejo, escala de apreciación, elaboración de proyectos, debates, representaciones, entre otros.
 - Retroalimentación: el Estudiante sabrá con anticipación cuándo se realizará la retroalimentación de la evaluación. Este proceso se realizará con el fin de que los estudiantes logren identificar cuánto han aprendido, cuáles errores han cometido y cómo superar las posibles dificultades que haya presentado durante el proceso de aprendizaje y/o evaluativo.
- En caso de que en una evaluación el 50% del curso obtenga una calificación deficiente, se deberá retroalimentar, despejar dudas con respecto al instrumento evaluativo como a los contenidos y fijar una nueva fecha, donde el profesor pueda evaluar tanto contenidos como habilidades, sin invalidar la evaluación anterior, es por esto que se recomienda elaborar un nuevo instrumento evaluativo.

TIPOS DE EVALUACIÓN

A continuación se especifican los tipos de evaluación que se emplearán durante el proceso educativo del año escolar 2024-2025.

- En una primera instancia se aplicará la **evaluación diagnóstica** la cual tiene por objetivo obtener los antecedentes necesarios para que cada estudiante comience adecuadamente el proceso de enseñanza y aprendizaje. No da origen a algún tipo de calificación, aunque si puede expresarse a través de conceptos como por ejemplo: no logrado, medianamente logrado, logrado. Este tipo de evaluación es primordial para conocer el nivel de desarrollo de habilidades, destrezas, conocimientos y aprendizajes, lo que permitirá tomar decisiones en cuanto a cómo iniciar el trabajo con los Estudiantes y con el curso en general.

La evaluación diagnóstica se aplicará:

- Al comienzo del año escolar con el fin de determinar el nivel de habilidades y/o conocimientos para la posterior toma de decisiones.
- Estudiantes nuevos que se integren al Colegio para conocer el nivel de desarrollo de contenidos y/o habilidades que trae consigo, esto permitirá conocer cuáles podrían ser sus dificultades y sobretodo sus fortalezas para continuar su año escolar en un establecimiento nuevo.

Luego de realizar la evaluación diagnóstica, se iniciará un proceso de nivelación del curso en general, llamada en el Colegio Gabriela Mistral: unidad 0.

- Durante el proceso, para evaluar cómo los estudiantes están adquiriendo los diferentes aprendizajes, el nivel de logro en diferentes tareas y la toma de decisiones de cómo continuar trabajando, se aplicará la **evaluación formativa**, se debe recordar que la evaluación formativa puede a su vez llevar un tipo de calificación.
- Para dar por terminado un aprendizaje, módulo, proyecto, se aplicará la **evaluación sumativa**, la cual

permitirá determinar si el estudiante logró los aprendizajes establecidos en los objetivos del período trabajado, su propósito es asignar una calificación.

- Como en todo proceso de evaluación, existe algún tipo de **evaluación diferenciada**, la cual será aplicada a los estudiantes que así lo requieran (el equipo de aula deberá determinar si el Estudiante lo requiere o no). Esta evaluación diferenciada puede aplicarse de tres diferentes formas:

➡ **Evaluación mediada o guiada:** en esta evaluación tanto el profesor de asignatura, como la especialista de PIE pueden mediar las instrucciones, guiar al Estudiante durante la evaluación, concretizar el lenguaje, aplicar estrategias como por ejemplo: modelado cognitivo.

➡ **Evaluación con adaptación de ítems, tiempo o espacio:** este tipo de evaluación diferenciada tiene que ver con adecuar la cantidad de ítems en relación a las habilidades del Estudiante para trabajar o resolver tareas en este tipo de instancia; entregar mayor tiempo que al grupo curso para realizar la evaluación; o más bien, si la instancia de evaluación supone elevar los niveles de ansiedad, lo que interferirá en su desempeño, se recomienda coordinar con la especialista PIE para realizar la evaluación en un espacio cómodo para el Estudiante.

➡ **Evaluación con adecuación total:** este tipo de evaluación tiene relación con cambiar de forma radical la evaluación propuesta por la profesora de aula común, en relación a la presentación, tamaño y color de la letra, imágenes alusivas a lo que se esté evaluando, ejemplificaciones, entre otros.

RETROALIMENTACIÓN, DIVERSIFICACIÓN Y CALIDAD DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE

Con respecto a la evaluación, su retroalimentación, diversificación y calidad de enseñanza y aprendizaje, se detalla a continuación:

- **Retroalimentación de actividades de evaluación:** el equipo de aula, es el encargado de planificar tanto las evaluaciones como la retroalimentación de los procesos de evaluación.

- **Seguimiento y pertinencia de actividades de evaluación:** el equipo de aula definen las estrategias, pautas, modificaciones en la planificación, calendarización de acuerdo a la toma de decisiones de la evaluación en conjunto con la jefa de UTP u otros profesionales presentes en el contexto educativo. Esta instancia se llevará a cabo en la reunión por jornada que se desarrollará de forma mensual.

- **Evaluación formativa:** permite que los estudiantes se involucren en su proceso de aprendizaje, que sean participantes activos, se cuestionen, que apliquen estrategias de autoevaluación que les permitan monitorear cómo lo están haciendo, qué necesitan para mejorar, entre otros aspectos. Todo lo anterior debe estar explicitado en la planificación del equipo de aula.

FORMAS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En este apartado se dispone la forma en que los Estudiantes del establecimiento podrán conocer y comprender los criterios con los que serán evaluados durante todo el año escolar.

- Durante el período escolar 2022 se calificará a los estudiantes de la siguiente forma:
 - ➡ Notas parciales por proceso.
 - ➡ Notas parciales por tema, proyecto.
 - ➡ Notas parciales por eje temático o habilidad evaluada.
 - ➡ Las notas parciales de procesos podrían ser promediadas y consignadas en una sola nota.
- Las formas y criterios de evaluación deberán ser informados por el docente previamente a la aplicación de la evaluación sea cual sea el tipo de ésta, en este traspaso de información se debe considerar cuándo, qué y cómo se evaluará.
- Los criterios de evaluación deberán ser explicitados en una lista de cotejo, rúbrica o escala de apreciación en función de los aprendizajes y/o habilidades que se evaluará, en función de la metodología de evaluación. Este trabajo está a cargo del equipo de aula.
- La exigencia porcentual oficial será el 60% y podrá ser aplicada a todos los instrumentos de evaluación. Sin embargo, previa autorización de la jefa de UTP este porcentaje de exigencia podría ser modificado a criterio del docente y/o equipo de aula.
- La calificación deberá expresarse en una escala numérica de 20 a 70, hasta con un decimal, siendo la calificación mínima de aprobación un 40.
- En los subsectores de Religión, Consejo de curso u orientación, la calificación se expresa a través de un concepto: insuficiente, medianamente logrado, logrado.

CANTIDAD DE EVALUACIONES POR SEMESTRE

Si bien la cantidad de evaluaciones es relativa, ya que dependerá del equipo de aula, curso donde se trabaje y contexto del mismo, se propone lo siguiente:

- Las evaluaciones formativas deben responder al proceso de enseñanza y aprendizaje, es decir, cada vez que se analice un contenido nuevo podría acompañarse de una evaluación formativa, lo que permitirá conocer el nivel de comprensión de lo revisado en clases, y desde ahí tomar decisiones de cómo y qué se desarrollará en las clases futuras.
- Por otro lado, en cuanto a la normativa vigente, la cantidad de calificaciones y las ponderaciones que se utilicen para calcular la calificación final del período escolar, deberá ser coherente con la planificación que realizó el equipo de aula para dicha asignatura o subsector de aprendizaje.
- Lo anterior, debe sustentarse en argumentos pedagógicos explicitados en el momento de planificar, comunicados previamente a la jefa de UTP, además de ser informados a los Estudiantes.
- Sin perjuicio de lo anterior, se propone la siguiente cantidad de evaluaciones sumativas: un mínimo de 4 calificaciones y un máximo de 10 calificaciones semestrales, a las cuales se aplicará el promedio aritmético. Dicha cantidad de notas se propone por los siguientes motivos:

- ✓ Al ser mayor cantidad de evaluaciones, las notas deficientes se atenúa.
- ✓ El hecho de tener mayor cantidad de notas en las evaluaciones, el promedio es más cercano al real rendimiento del estudiante.
- ✓ Esta cantidad de evaluaciones permite poner en práctica otros tipos de evaluaciones menos masificadas que las pruebas, trabajos, para dar paso a evaluación a través de proyectos, evaluaciones formativas, trabajos

de investigación, experimentaciones, autoevaluación acompañado de escala de apreciación, entre otros.

- ✓ Los talleres extra programáticos podrían aportar una calificación extra a la asignatura que se llegue a acuerdo entre el equipo de aula y jefatura de UTP.

COMUNICACIÓN SOBRE EL PROCESO, PROGRESO Y LOGROS De PRENDIZAJE

El establecimiento se compromete a los siguientes aspectos:

- Entregar al menos 6 informes en el año respecto de los logros académicos de los estudiantes, sin embargo, si el apoderado lo requiere se le entregue un informe de calificaciones en distintos períodos del año.
- Estos informes serán entregados de forma oficial en la reunión de apoderados, previamente calendarizada e informadas.
- Los apoderados podrán tener una cita con el profesor jefe o profesor de asignatura, para conocer el proceso y los logros de estos aprendizajes.

EXIMICIÓN

Es importante señalar que los estudiantes no podrán ser eximidos de ninguna asignatura o módulo del plan de trabajo, debiendo ser evaluado en todos los cursos y en todas las asignaturas de forma diferenciada en caso de que lo requiera. Es por ello, que el establecimiento y/o profesores deberán implementar las diversificaciones pertinentes para las actividades de aprendizaje y procesos de evaluación, realizando además las adecuaciones curriculares necesarias según lo dispuestos en los decretos 83/2015 y 170/2009.

EVALUACIONES RECUPERATIVAS

Se entenderá por evaluación recuperativa al proceso de evaluación posterior a la evaluación, siendo en una segunda instancia de evaluación con el objeto de aplicar y/o sustituir en cierta medida una calificación.

Este tipo de evaluación deberá aplicarse cuándo:

- Licencia médicas: si el estudiante presenta la licencia médica que justifique su ausencia, se mantendrá el porcentaje de exigencia acordado en este manual.
- Ausencia justificada por apoderado: si el estudiante presenta comunicación al Colegio, llamado telefónico y/o correo electrónico.
- Para los estudiantes que se ausenten a una instancia evaluativa sin presentar justificativo médico y/o aviso por parte del apoderado/a, la nota máxima a la que podrán optar será de un 50.
- A estas pruebas recuperativas podrán tener acceso los Estudiantes que tengan hasta dos asignaturas reprobadas, con notas no inferiores a 30 finalizando el año escolar con el objeto de recuperar parcial o totalmente la calificación con porcentaje más alto y así buscar la aprobación del subsector de aprendizaje, para que finalmente logre ser promovido al nivel de enseñanza siguiente.

AUSENCIA A PRUEBAS Y ENTREGAS DE TRABAJOS

-Si un estudiante debiera ausentarse a una evaluación o entrega de trabajo agendado con anticipación, por una situación que no sea producto de enfermedad o que no disponga con certificado médico o justificación por medio del apoderado/a para justificar la inasistencia, esta evaluación o trabajo deberá ser aplicada en horario establecido en calendario de evaluación elaborado por equipo directivo el cual es de conocimiento de toda la comunidad escolar vía comunicación y reuniones de apoderados. Al mismo tiempo, se informará por medio de comunicación al apoderado (en cuaderno blanco) de la situación de incumplimiento, con el fin de que el apoderado tome conocimiento de la situación y pueda responsabilizar, al mismo tiempo cumplir con el nuevo plazo entregado. Además se dejara registro en libro de clases digital.

-Si el alumno/a no se presenta a la segunda citación, el docente se encuentra facultado para evaluar con nota mínima, dejando registro de esto en libro de clases digital y enviando notificación al apoderado.

A las evaluaciones que un estudiante se ausente y que además no presente certificado médico y/o justificativo por parte del apoderado, la nota máxima será un 50.

-Si la ausencia se debe a una enfermedad prolongada, una vez reincorporado el estudiante se aplicará un plan de evaluación personalizado, con el fin de regularizar la situación académica del Estudiante.

CONSIDERACIONES EN CASO DE COPIA EN EVALUACIONES O MALUTILIZACIÓN DE INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Las medidas pedagógicas que el establecimiento considera para obtener evidencia sobre los aprendizajes en casos de plagio o copia, son los siguientes:

-La primera medida pedagógica es aplicar un instrumento evaluativo diferentes al original, pudiendo ser por ejemplo:

- ➡ Una disertación (con su debida rúbrica de evaluación).
- ➡ Interrogación
- ➡ Informe escrito
- ➡ Entre otros medios.

-La segunda medida es revisar los ítems que alcanzó a desarrollar antes de haber sido sorprendido en la acción de la copia.

-Tercera medida, previa autorización de la jefatura de UTP consignar evaluación mínima (20).

Todos los antecedentes de la situación e inclusive las medidas aplicadas, deben quedar registradas en la hoja de vida del estudiante.

DE LA PROMOCIÓN

En la promoción de los Estudiantes se considerará conjuntamente el logro de los objetivos de aprendizaje de las asignaturas y la asistencia a clases.

Respecto al logro de los objetivos, serán promovidos los estudiantes que:

-Aprueben todas las asignaturas o módulos de sus respectivos planes de estudio.

-En el caso de la educación parvularia, si un niño no logra los aprendizajes esperados se le sugerirá al apoderado por medio del informe anual que el Estudiante repita, comunicando y explicando la sugerencia por medio de evidencias obtenidas durante el año.

-Si un estudiante reprueba una asignatura, su promedio final anual debe ser mínimo 4.5, incluyendo la asignatura reprobada.

-Si un estudiante reprueba dos asignaturas, su promedio final anual deberá ser como mínimo 5.0 incluidas las dos asignaturas reprobadas.

En relación a la asistencia a clases, serán promovidos los Estudiantes que tengan un porcentaje igual o superior a 85%. Para estos efectos se considerará como asistencia regular la participación de los estudiantes en actividades previamente autorizadas por el establecimiento, ya sea en el área de deporte, culturales, ciencias, ferias, etc

-La directora del establecimiento, junto a la jefatura de UTP y el consejo de profesores, podrá autorizar la promoción de estudiantes con porcentajes menores a la asistencia requerida.

-Por otro lado, el establecimiento educacional, a través de la directora y su equipo directivo, deberán analizar la situación de aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados o que presenten alguna calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente, para que de manera fundamentada, se tome la decisión de promoción o repitencia de estos Estudiantes. Dicho análisis deberá ser de carácter deliberativo, basado en información recogida en distintos momentos del año escolar, y obtenida de diversas fuentes (profesor jefe, profesor de asignatura, profesor especialista PIE, asistente social, psicóloga, fonoaudióloga), considerando la visión del estudiante. Esta decisión deberá sustentarse, además por medio de un informe elaborado por la jefatura de UTP, en colaboración con todos los profesionales que han participado del proceso de enseñanza y aprendizaje. El informe se realiza de forma individual para cada Estudiante que esté en la situación descrita anteriormente, deberá considerar los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- El progreso en el aprendizaje que ha tenido el Estudiante durante el año.
- La magnitud de la brecha entre los aprendizajes logrados por el Estudiante y los logros del nivel de escolaridad, considerando las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior.
- Consideraciones de orden socioemocional, que permitan comprender la situación del estudiante y que ayuden a identificar cuál de los dos cursos sería más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.
- Compromisos pedagógicos que se adoptarán en caso de promoción o repitencia, los que a su vez permitirán acompañar, monitorear y potenciar el proceso de aprendizaje del Estudiante.

El informe a que se hace referencia, podrá ser consignado en la hoja de vida del estudiante. Posteriormente se citará al apoderado para dar a conocer la decisión del consejo escolar (si es promovido o repitente) además de las medidas pedagógicas que se adoptarán para el próximo año escolar.

La situación final de promoción o repitencia de los estudiantes, deberá quedar resuelta antes del término de cada año escolar.

SITUACIÓN FINAL DE PROMOCIÓN

La situación final de promoción de los estudiantes deberá quedar resuelta al término de cada año escolar. Una vez finalizado el proceso, el establecimiento educacional entregará a todos los estudiantes un certificado anual de estudios que indique los subsectores, asignaturas, calificaciones obtenidas y situación final correspondiente. El certificado anual de estudios no podrá ser retenido por ningún motivo. Además de ello, el establecimiento se compromete a entregar antes del término del primer semestre un estado de avance de notas del estudiante y uno al finalizar el semestre.

ACTAS DE CALIFICACIONES Y DE PROMOCIÓN ESCOLAR

Las actas de registro de calificaciones y promoción escolar, consignarán en cada curso las calificaciones finales en cada subsector, la situación final de los estudiantes.